



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0803**
NEUQUÉN, 02 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 6188-M-2016 y la Orden de Pago Nº AC06210/2016, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 3.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "alquiler de salón A.M.U.C. destinado al acto de entrega de certificados premio Estímulo";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 071/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

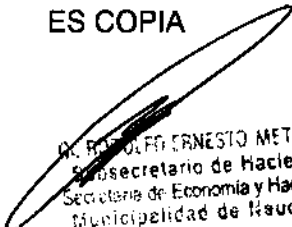
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC06210/2016, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" Nº 0001-00000023 de la firma ESTRELLA NQN de MANQUEO BARBARA AILIN que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Dr. RAFAEL ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2151
Fecha 06 / 10 / 2017.